

## **TERMINOS DE REFERENCIA**

### **1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

“Servicio de Erradicación para la Prevención, Control de Riesgo Aviar y desinfección en las instalaciones de la Sede Central de SEDAPAR S.A.”

### **2. FINALIDAD PUBLICA**

Disponer de ambientes en óptimas condiciones que favorezcan el cumplimiento de las funciones de todos los trabajadores de SEDAPAR, evitando la aparición de plagas de aves en las instalaciones de la institución que atenten contra la salud pública y que dañen el patrimonio de SEDAPAR.

### **3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

Mitigar los daños y efectos negativos que produce la fauna aviar, a través de un servicio de prevención y control de riesgo aviar efectivo y orientado a resultados, de acuerdo con las normas de protección ambiental, de seguridad y salud vigentes.

### **4. ACTIVIDAD DEL POI**

Departamento de logística – AO150012900013 – Gestión logística

### **5. CODIGO CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)**

7014160200306222 - servicio de erradicación y control de aves invasoras método cetrería de preferencia u otros métodos amigables.

### **6. TERMINOS DE REFERENCIA**

El presente servicio consiste en la implementación de un sistema de control y prevención aviar efectivo y a la vez amigable con el medio ambiente orientado a resultados, también debe considerar la desinfección de aquellas zonas que se haya visto contaminadas por la presencia de aves, que permita evitar la aparición de plaga aviar u otras que afecten la salud de los trabajadores de la sede principal de SEDAPAR S.A.

El servicio de prevención, control aviar y desinfección de las instalaciones de SEDAPAR debe realizarse **como mínimo un (1) día cada 02 meses en la sede central de SEDAPAR** con la participación como mínimo de un (1) operario, siendo responsabilidad del contratista garantizar la alta efectividad del servicio durante la ejecución del contrato, ya sea a través de métodos de control o prevención.

### **6.1 Inspección previa**

El contratista deberá realizar una visita previa guiada antes de presentar la oferta económica, a fin de inspeccionar todos los ambientes de las instalaciones a intervenir, efectuar las evaluaciones e indagaciones necesarias, así como las verificaciones y análisis correspondiente de las condiciones del lugar de trabajo a intervenir antes de presentar su propuesta técnica y económica.

### **6.2 Plan de trabajo**

Producto de la inspección y evaluación de las sedes, el contratista deberá remitir un plan de trabajo en medio digital en un máximo de dos (2) días calendarios posteriores a la notificación de la orden de servicio o contrato.

El plan de trabajo deberá considerar lo siguiente:

- Cronograma de ejecución del servicio acorde con las frecuencias del control aviar y seguimiento.
- Detallar el procedimiento técnico a ejecutar e implementar en cada una de las instalaciones que corresponda.
- Materiales y equipos y lo que contemple la descripción del servicio.
- Lista de personal que intervendrá en el servicio.

## **7. ACTIVIDADES Y ALCANCE DEL SERVICIO**

### **7.1. Desinfección y control aviar edificio comercial y edificio de catastro**

#### **I. Limpieza de las zonas infestadas**

El contratista realizará una limpieza en las áreas infestadas con nidos, pichones, huevos, piojos, plumas y heces, a fin de que se restablezcan las condiciones de limpieza e higiene.

#### **II. Desinfección de punto críticos**

Posterior a la limpieza realizada, el contratista ejecutará una desinfección a fin de eliminar los patógenos que han quedado de las palomas y sus heces, la cual será ejecutada según lo señalado en la metodología presentada en su plan de trabajo.

#### **III. Reforzamiento de medidas de exclusión/barreras/disuasivas**

Implementar, reforzar, reparar y sellar con barreras físicas (mallas Rachel, tacos de tecnopor, equipos ultrasonidos, etc.) con la finalidad de que no se permita el ingreso de palomas al interior de las sedes y oficinas administrativas.

#### **IV. Acciones de control intensivo**

El contratista deberá considerar dentro del periodo de ejecución, métodos combinados que incluyan cetrería, modificación de posaderos accesibles, corrección de causas de hacinamiento; y aplicación de distintas medidas preventivas que permitan la reducción eficaz y progresiva de las palomas.

7.2. Frecuencia de las actividades de control aviar

Las actividades de implementación de control aviar y desinfección inicial deberán de realizarse en un plazo de 5 días calendarios.

Los controles, mantenimiento y desinfección posterior a la implementación deberá realizarse en un plazo de 2 días calendarios de forma bimensual, contados a partir de la culminación de la implementación.

7.3. Seguros

El contratista se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Ley N° 29783, y en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 005-2012-TR, **así como el Procedimiento de seguridad y salud en el trabajo para empresas contratistas SST-P-011 ver. 04**, durante la ejecución de las prestaciones de servicios a su cargo, obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo con el grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de SEDAPAR, así como el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

Del mismo modo, el contratista se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de SEDAPAR S.A, el que será puesto en conocimiento de sus trabajadores al inicio de la prestación de servicios; para cuyo efecto SEDAPAR, a la suscripción del contrato del presente servicio, cumple con hacer entrega de una copia legible del mismo.

**8. PRESTACIONES ACCESORIOS PARA BIENES Y SERVICIOS**

Limpieza, mantenimiento y monitoreo del material disuasivo bimensualmente.

## **9. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN**

### **9.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- Persona natural o jurídica con ruc activo y habido
- No estar impedido ni inhabilitado para contratar con el estado
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en el caso que la contratación supere una (01) UIT.
- Experiencia en la prestación de servicios de fumigación, desinfección desratización, mitigaciones u otras relacionadas a control de plagas, se deberá acreditar como mínimo con 2 órdenes de servicio dentro de los últimos 5 años.

### **9.2. EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL**

El personal que efectuará las operaciones de prevención, control y desinfección) deberá contar con los implementos de protección personal para protegerse de las sustancias empleadas en dichas operaciones, como mínimo lo siguiente:

#### **IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD**

- Mascarillas o respiradores para polvo o gases según corresponda.
- Guante de protección personal, resistente a golpes, rasguños y productos químicos.
- Protección ocular, gafas de seguridad o lentes herméticos que eviten la proyección de partículas.
- Ropa de trabajo adecuada al servicio.
- Otras de acuerdo Procedimiento de seguridad y salud en el trabajo para empresas contratistas SST-P-011 ver. 04.

#### **EQUIPAMIENTO**

- Set de herramientas básicas normalizados
- Escaleras normalizadas
- Andamios normalizados
- Equipo de seguridad básico completo
- Equipo para trabajo en altura (según corresponda)
- Equipos o accesorios de disuasión certificados (según corresponda)

## 10. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

## 11. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Las actividades solicitadas se realizarán en la Sede principal de SEDAPAR S.A sito en Av. Virgen del Pilar 1701 – cercado, Arequipa, en el horario de 08:00 am a 16:00 pm de lunes a viernes, sábados previa coordinación con el Departamento de logística, área de servicios generales.

## 12. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución contractual es de 365 días calendarios, contabilizados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio según detalle:

- 2 días calendarios, plan de trabajo
- 5 días calendarios, implementación
- 2 días calendarios 1er control, limpieza y desinfeccion
- 2 días calendarios, 2do control, limpieza y desinfeccion
- 2 días calendarios, 3er control, limpieza y desinfeccion
- 2 días calendarios, 4to control, limpieza y desinfeccion
- 2 días calendarios, 5to control, limpieza y desinfeccion

**El primer control inicia después de la implementación y así progresivamente cada 60 días, se ejecutaran en un plazo máximo de 2 días calendarios.**

## 13. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Las actividades solicitadas se realizarán en la Sede principal de SEDAPAR S.A sito en Av. Virgen del Pilar 1701 – cercado, Arequipa, en el horario de 08:00 am a 16:00 pm.

## 14. SISTEMA DE ENTREGA

No corresponde

## 15. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pagos periódicos, luego de ejecutado el servicio, previa conformidad emitida por el área usuaria:

1er pago	Plan de trabajo, implementación, limpieza y desinfeccion
2do pago	1er Control, Mantenimiento, limpieza y desinfeccion

3er pago	2do Control, Mantenimiento, limpieza y desinfeccion
4to pago	3er Control, Mantenimiento, limpieza y desinfeccion
5to pago	4to Control, Mantenimiento, limpieza y desinfeccion
6to pago	5to Control, Mantenimiento, limpieza y desinfeccion

## 16. CONFORMIDAD

La Conformidad del Servicio será emitida en un plazo máximo de siete días por el departamento de logística área de servicios generales, contabilizados desde el día siguiente de desarrollada cada actividad, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad.

## 17. GARANTIA

El contratista deberá brindar una garantía mínima de 12 meses por los equipos o accesorios instalados para la disuasión de las aves.

## 18. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

## 19. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- a) El contratista es responsable de los daños, pérdidas y/o sustracciones que pudiera ocasionar su personal asignado a este servicio, en la ejecución de sus labores, debiendo en estos casos reparar o reemplazar, a satisfacción de SUNAT, las instalaciones, mobiliario y equipos de SEDAPAR que fueran afectados. Si requerido el contratista para la reparación o reposición éste no lo hiciera en el término de diez (10) días calendario, SEDAPAR efectuará el descuento correspondiente de una o más facturas pendientes de pago, de acuerdo con los precios vigentes en el mercado.
- b) El contratista se responsabilizará por los daños que se suscitasen al prestar el servicio dentro de nuestros ambientes, realizando la

reposición o reparación inmediata; la misma que deberá realizarse antes de otorgarse la conformidad del pago.

- c) SEDAPAR no se hará responsable por los accidentes y daños que pudieran sufrir los trabajadores del contratista dentro de las instalaciones de SEDAPAR.
- d) El Contratista asumirá los gastos por traslado de su personal, así como de los materiales y/o herramientas hacia las diferentes a las instalaciones de SEDAPAR, las veces que sea necesario. Asimismo, el contratista es el responsable del correcto y adecuado tratamiento de las aves conforme a la normativa vigente.

## **20. PENALIDADES**

### **20.1. PENALIDADES POR MORA EN LA EJECUCION**

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

$F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F = 0.40$ .

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días:  $F = 0.25$
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días:  $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta días:  $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en

monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

## **21. ADELANTOS**

No corresponde

## **22. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

No corresponde

## **23. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación,

actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **24. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante arbitraje.

Para dicho efecto, el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes Instituciones Arbitrajes para administrar el arbitraje:

- Cámara de Comercio e Industria Arequipa
- AD HOC Centro Especializado en Solución de Controversias
- MARC Perú Asociación para la Prevención y Solución de Conflictos

PARA COMPRAS MENORES A 8 UITs:

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

## **25. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas.

## **26. GESTIÓN DE RIESGOS**

El contratista deberá presentar, previo al inicio de la ejecución del servicio, una Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos (IPERC), así como un Plan de Trabajo Seguro en Altura y un Plan de Emergencia y Rescate, considerando que las actividades se desarrollarán en ambientes abiertos, en altura y en zonas no accesibles.